



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00076366-UNC-ME#FCQ - Licencia Dra. Palena

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. María Celeste PALENA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a fin de realizar una pasantía de investigación en la Universidad de Parma, Italia.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

El compromiso de retorno adquirido a orden 10;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 16 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 18;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. María Celeste PALENA, para realizar estudios y una pasantía de investigación en la Universidad de Parma, Italia

Artículo 2º: Autorizar y encomendar a la Dra. María Celeste PALENA (Legajo N° 43.128), en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía de investigación en la Universidad de Parma, Italia; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 17-04-2026 y hasta el 02-05-2026, encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS QUÍMICAS, TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EE.mdg